Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01089-00
VERBAL SUMARIO
PERTENENCIA

Bogotá, D.C., - 8 FEB 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que admitió la demanda del 20 de octubre del 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre de la demandante.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: MARIA AMELIA GARZON GONZALEZ y no como se dijo en auto de la fecha anotada.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este auto con el que admitió la demanda.

No obstante, se aclara que es un proceso declarativo, pero se le da el trámite de verbal sumario de acuerdo con el artículo 17 del C.G. del P., en atención a que este despacho tramita procesos de mínima cuantía en la actualidad.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 9 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 019 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr